

## APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES.

HUÉPIL, 10 DE JULIO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2097 / 2018.

## VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 1468 de fecha 30 de mayo de 2018, donde solicita Suministro Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

## CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar y adquirir por Contrato de Suministro de Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
2. La posibilidad de realizar y adquirir por Contrato de Suministro de Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

## DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Contrato de Suministro Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
  - a) **Comisión Administrativa.**
    - Secretario Municipal.
    - Director DAEM.
    - Jefe Finanzas DAEM.
    - Encargado de mantenimientos DAEM.
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.06.001 mantenimiento y reparación de edificaciones y 1140509015, servicios generales JUNJI.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



## DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AMHV/msma

